

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000261/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Biarritz, 3, escalera izquierda, primera planta, letra D, vivienda 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.430, folio 161, finca número 49.111, inscripción octava.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—47.956.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 926/1993 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Empresa Municipal de la Vivienda, contra don Antonio Llanos Llamas y doña María del Carmen González de la Llana González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651 0000 14 0926/93, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1999, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca, propiedad de los demandados, don Antonio Llanos Llamas y doña María del Carmen González de la Llana González, sita en la calle Sierra Elvira, número 35, 9.º B, del polígono 43 de la avenida de la Paz, de Madrid. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valor de tasación: 5.827.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1998.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—47.995.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 977/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra herederos de doña María del Pilar Martínez Ayestarain y «Bio-Directo, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.465.636 pesetas, más la cantidad de 700.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Urbana número 17, piso 4.º, B, sito en calle Fuente del Tiro, 36, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 326, folio 187, finca número 24.711, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 17097793, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1998, a igual hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, toda vez que su domicilio es desconocido.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—47.954.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 660/1997 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid, a instancia de la suspensa «Grupo Fosforera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago por auto de fecha 4 de septiembre de 1998, se ha decretado la suspensión definitiva de las Juntas generales de acreedores convocadas, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al

procedimiento escrito, concediéndose a la suspensión el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, para que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario judicial.—48.077.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 22/1995, a instancia de doña María del Mar Pérez García, representada por la Procuradora doña María de las Mercedes Pérez García, contra doña Herencia Yacente de Juan Jesús López Romera, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril, sirviendo el presente de notificación a la parte demandada.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 13.250.000 pesetas para la finca número 66.401 y 900.000 pesetas para la finca número 77.645-1, ambas del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo del remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: El día 1 de diciembre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: El día 29 de diciembre de 1998, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

El 50 por 100 del piso en plaza de Boston, número 1, primero B, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 11, libro 2.624 del archivo, finca registral número 66.401.

El 50 por 100 de la plaza de Garaje, sita en calle Francisco Remiro, número 43, plaza número 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 23, libro 2.624 del archivo, finca registral número 77.645-1.

Y para que tenga efecto de notificación de la subasta a la parte demandada en autos y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 8 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—La Secretaria.—48.044.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 736/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gómez Rodríguez, en representación de don José A. Clemente Martín (subrogado como ejecutante en virtud de la cesión de crédito efectuada a su favor por el «Banco Santander, Sociedad Anónima»), contra «M. C. 47, Sociedad Limitada», don Alejandro Gómez de Andrés, doña María Dolores Rodríguez Prelo, don Antonio de Vega Maldonado, doña María Isabel Gallego Molinero, don Bartolomé A. Navarro Martínez Gavilán, doña Paloma Ruiz Crespo, don Eduardo Lobo Martín de Jorge, doña Pilar Ximénez de Embún Ramonell, don Antonio Navarro Azcue y doña Josefa Carmena Carmena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.508.838 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio del avalúo del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, puerta 3, escalera izquierda, de la casa número 113, en la calle Antonio López, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.115, libro 879, folio 60, finca número 13.259. Se valora en 18.508.838 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «M. C. 47, Sociedad Limitada», don Alejandro Gómez de Andrés, doña María Dolores Rodríguez Prelo, don Antonio de Vega Maldonado, doña María Isabel Gallego Molinero, don Bartolomé A. Navarro Martínez Gavilán, doña Paloma Ruiz Crespo, don Eduardo Lobo Martín de Jorge, doña Pilar Ximénez de Embún Ramonell, don Antonio Navarro Azcue y doña Josefa Carmena Carmena, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—47.926.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 840/1997, a instancia de don José M. Iniesta García, contra don Enrique Rubio Gómez y doña Juliana González Azpeitia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de octubre de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los siguientes tipos de:

Para la finca registral número 8.095, 32.000.000 de pesetas.

Para la finca registral número 14.717, 32.000.000 de pesetas.

Para la finca registral número 104, 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las diez y cuarenta